

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín (Ant.), veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022).

*Proceso de Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho y Sociedad
Patrimonial entre Compañeros Permanentes.*

Radicado: 2019-00136

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandada, se le pone de presente al mismo, que no se puede acceder a la solicitud de Levantamiento de Medida Cautelar, dado que a la fecha fue radicado proceso de Liquidación de Sociedad Patrimonial.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c879422ed6d6909dd2273ca67a8b251a6a6f43ce483bb4f719bd85e989a40523**

Documento generado en 27/07/2022 11:28:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>